

CONVOCATORIA DEL VI CERTAMEN DE CASOS CLÍNICOS PARA RESIDENTES COMMURCIA

BASES. VI CERTAMEN CASOS CLÍNICOS COMMURCIA

1. La presentación de un caso clínico implica la aceptación integra de las presentes bases y el consentimiento expreso de cesión de derechos de reproducción, publicación y distribución por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Murcia.

2. Podrán participar en este Certamen todos los **médicos colegiados en la Región de Murcia** que, en la fecha de finalización del plazo de entrega de los casos clínicos prevista en esta convocatoria, reúnan los siguientes requisitos:

a) Se hallen **desarrollando el MIR** en cualquiera de los Centros Acreditados de la Comunidad Autónoma.

b) Se encuentren al día en el abono de su cuota colegial y estén dados de **alta en la Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial**.

3. El número de médicos firmantes por cada caso clínico presentado no será superior a seis autores, considerando al primer firmante como autor principal.

4. Cada autor principal podrá enviar un único caso clínico.

5. El autor principal garantiza que el caso es original, en el sentido de que no haya sido publicado previamente y que se adapte a las normas editoriales expuestas en el ANEXO a las presentes Bases.

6. El Comité Científico lo compondrán los Vocales de las Secciones de Médicos Jóvenes, de Médicos Tutores y Docentes, de Médicos de Atención Primaria y de Médicos de Hospitales de la Junta Directiva, estando presidido por el Presidente del Colegio.

La resolución del Comité será elevada a la Junta Directiva para su aprobación. La resolución será inapelable.

7. Criterios de valoración. Para la valoración de los artículos por parte del mencionado Comité se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés didáctico y formativo para los médicos residentes.
- Calidad científico-técnica.
- Aportaciones novedosas.
- Presentación

8. Plazo y forma de presentación. El envío podrá realizarse **entre el 20 de enero y el 15 de abril de 2025** por cualquiera de los siguientes medios a través de correo electrónico a la dirección del Colegio de Médicos de Murcia:

certamencasosclnicos@commurcia.es , indicando en el espacio de “Asunto” VI CERTAMEN DE CASOS CLINICOS.

Se asignará un número de registro de entrada, que se comunicará al autor principal.

9. Selección previa de los casos. Entre todos los casos clínicos presentados y aceptados por el Comité Científico designado por la Junta Directiva del Colegio como jurado, se seleccionarían los **diez mejores**.

Los diez casos clínicos seleccionados serán publicados en la web y expuestos en el Salón de Actos en una sesión en la que se elegirán los tres premiados.

10. Exposición de los casos. La comunicación de los diez casos seleccionados para su exposición se realizará con, al menos, 30 días de antelación, personalmente a los autores principales y a través de la web del Colegio al resto de colegiados.

Cada ponente dispondrá, para su exposición, de un tiempo máximo de diez minutos con la posibilidad de tener que responder a un máximo de dos preguntas formuladas por cualquiera de los asistentes al Certamen.

11. Selección de los casos premiados. Tras la exposición, el Comité Científico seleccionará los tres casos premiados de entre los diez finalistas.

Los **premios** estarán dotados con la siguiente cuantía económica:

- Primer premio: 1.000 euros.
- Segundo premio: 750 euros.
- Tercer premio: 500 euros.

La decisión del Tribunal se considera inapelable, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío.

12. Entrega de premios. La entrega de los tres primeros premios se realizará al autor principal de cada uno de ellos, en acto público.

13. Edición de los 30 mejores casos. De entre todos los casos clínicos presentados en este VI Certamen, se seleccionarán mediante plicas cerradas los **treinta mejores** para su publicación en un libro editado para tal fin por el Colegio, y de la totalidad de los presentados y aceptados por el Comité Científico para su edición digital en forma de e-book. La publicación tendrá lugar en el primer semestre de 2026.

14. Declaración autor principal. Se declarará cualquier conflicto de interés, así como la originalidad del Caso Clínico mediante declaración jurada del autor principal.

Murcia, 13 de enero de 2025

Normas editoriales

Los casos clínicos constarán de los siguientes apartados:

PORTADA:

- Título del caso clínico (insertar como pie de página en todas las páginas).
- Autor principal (nombre, especialidad y datos del contacto: teléfono, email, centro de trabajo).
- Resto de autores.

PRIMERA PÁGINA: Resumen del Caso. Palabras Clave.

La extensión máxima del texto será de 5 páginas DIN-A4 (excluida portada), usando tipografía Times New Roman con tamaño 12, interlineado sencillo, páginas numeradas.

Se admitirán un máximo de 4 figuras y 2 tablas, con buena calidad para su publicación, en hoja aparte. Las tablas y figuras deberán estar numeradas y tener título o pie de figura.

El resumen tendrá un máximo de 150 palabras y al menos tres palabras claves.

Se citarán hasta un máximo de diez referencias bibliográficas (siguiendo las normas de Vancouver de 2008) que aparecerán en el texto con número correlativos, entre paréntesis y estarán recogidas al final del texto por orden de aparición en el mismo.

En el caso de que se presenten imágenes de pacientes, que puedan ser identificables, los autores deberán adjuntar obligatoriamente un consentimiento firmado por el paciente o tutor legal. No obstante, se debe omitir toda referencia a datos personales identificativos de los pacientes.

Respecto a los tratamientos farmacológicos, se debe indicar principios activos (DCI) y no marcas comerciales.